



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01132676- -UNC-ME#CNM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Nacional de Monserrat solicita la convalidación de un CONVENIO ESPECÍFICO DE PRACTICAS ACADEMICAS ENTRE EL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD COMUNITARIA, ya suscripto, obrante en el orden 7, con el objeto que el estudiantado de la carrera de "Tecnatura Superior en Bromatología" de dicho colegio realicen las prácticas académicas, previstas en el plan de estudios, en la Dirección de Calidad Alimentaria, dependiente de la mencionada Secretaría, habilitando a los estudiantes que desarrollen tareas que impliquen el ejercicio de una experiencia de aprendizaje, de formación profesional y de producción intelectual;

Teniendo en cuenta la intervención de la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 15, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2024-75110-UNC-DGAJ#SG y por la Secretaría de Asuntos Académicos (COPREU) obrantes en el orden 19 y 24 respectivamente;

Lo establecido por la OHCS N° 6/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat y, en consecuencia, convalidar el CONVENIO ESPECÍFICO DE PRACTICAS ACADEMICAS ENTRE EL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD COMUNITARIA, ya suscripto, que se anexa a la presente como archivo embebido, y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

